

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informándole que el término de diez (10) días concedidos al secuestro Arturo Barriga Rodríguez, para rendir cuentas definitivas de su gestión se encuentra vencido. Guardó silencio.

Pereira, 28 de febrero de 2022

Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el secuestro Arturo Barriga Rodríguez, no rindió cuentas finales de su gestión, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del auto, el despacho se abstiene de fijarle honorarios definitivos.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

MF

Firmado Por:
Olga Cristina García Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c44a16b27024614dcc65b80b56cd518a3ce5e7e5d590958e2ea60af6ec341c7

Documento generado en 15/03/2023 12:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 040 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 16 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario